

Guayaquil, 29 de Abril de 2018

Señores

**Accionistas de la Compañía
Alertauno S.A. Alertuno**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones que señala el artículo 433 de la Ley de Compañía, en su resolución 92-1-4-3-0013 y promulgada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1.992 pongo a consideración de ustedes el informe de mi gestión durante el ejercicio fiscal del año 2017.

El salario mínimo vital al finalizar el año 2017 fue de \$375.00 y se dejó establecido que a partir de Enero de 2018 se incrementaría a \$386.00

Como Administrador de la compañía he procedido a dar cumplimiento a las disposiciones de la Junta General y del Directorio. A sus recomendaciones para una mejor actividad empresarial.

Se cumplió con los objetivos previstos para el año 2017, cumpliendo a cabalidad las metas propuesta en las áreas de Ventas, Administración, Contabilidad y Gerencia.

El Patrimonio Neto de la Empresa es de \$(1,038.79)

Durante el año 2017 la empresa ha dado cumplimiento a las normas que sobre propiedad intelectual y derechos de autos lo establece el reglamento.

Las Ventas Netas durante el 2017 fueron de \$15,475.90 Los Costos de Venta fueron de \$15,237.11 lo que nos da una Utilidad bruta de \$238.79

Los Gastos de Ventas y Administrativos \$ 0

De la utilidad Operacional hay que segregar: \$35.82 para participación del 15% de utilidades a los trabajadores, \$502.37 por 22% de Impuesto a la renta, quedando la cantidad de \$202.97 como utilidad neta a repartir.

La Gerencia propone a los señores que conforman la Junta General de Accionistas, que la utilidad neta a repartir quede depositada en la compañía, no siendo objeto de reparto.

Recomiendo a la junta general de Accionistas que para el año 2018, se cumplan los objetivos y metas trazados, para cumplir con el presupuesto elaborado.



**Gina Sánchez Fernández
Gerente General**